



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONESTERIO
(BADAJOZ)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2.015, EN
PRIMERA CONVOCATORIA.**

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANTONIO GARROTE LEDESMA

Sres. Concejales presentes:

D. FRANCISCO J. ACEITÓN DELGADO
JUAN MOLINA LÓPEZ

D^a. DINA JOSEFA BELLA AMAYA

D^a. AMALIA SÁNCHEZ VASCO

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR HIERRO

D. JOSÉ FELÍX LANCHARRO PARRA

D. JOSÉ ANTONIO CALDERÓN ZAPATA

D^a. M^a. REYES BARRAGÁN RODRÍGUEZ

D. RICARDO PATERNA DE GRACIA

D. JOSÉ FIDEL SÁNCHEZ VILLALBA

Sres. Concejales ausentes:

Ninguno

Secretario de la Corporación:

D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA MESTRE

En Monesterio y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del dos de diciembre de dos mil quince, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. ANTONIO GARROTE LEDESMA, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión los Sres. Concejales que al margen se citan y que son todos los que derecho conforman éste órgano colegiado.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por comenzado el Acto siendo las veinte horas y cinco minutos, pasándose a continuación a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

PRIMERO.- EXPEDIENTE N° 3/05/2015. SUPLEMENTO DE CRÉDITO – ART. 32 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Antes de comenzar a tratar el asunto solicita la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal SIEX (Socialistas Independientes de Extremadura), Don José Antonio Calderón Zapata, para exponer, según manifiesta, una cuestión de orden, dando lectura a un escrito que posteriormente entrega al Secretario de la Corporación para su constancia en acta y cuyo tenor literal es el siguiente:

“El pasado lunes día 30 de noviembre, a las 8 de a tarde, se había convocado la comisión informativa de hacienda, preceptiva, para traer a pleno la aprobación del presupuesto para el año próximo. A las 8,45 tras esperar 45 minutos abandone la comisión sin haberse presentado el Sr. Alcalde. Órgano convocante de esta comisión.

Ese día habían asistido a la citada comisión, el representante del Partido Popular, yo en nombre del Grupo Socialista, y los representantes del grupo del

*Pleno: Extraordinario
Fecha: 2 de Diciembre de 2.015*

PSOE, todos ellos representantes políticos pero además se habían presentado los trabajadores que representan tanto a la secretaría como la intervención, ellos a título laboral y fuera de horario de trabajo.

Por todo lo dicho consideramos que esta actuación muestra una falta de respeto absoluta por parte del Sr. Alcalde hacia la institución que representa este ayuntamiento, hacia los miembros de la oposición, a sus propios compañeros de partido y sobre todo a los trabajadores que estuvieron presentes y que son ajenos al proceso político.

Por esto el grupo socialista presenta esta queja formal ante este ayuntamiento en pleno para que actos como este no vuelvan a ocurrir. Y asimismo exigimos que se muestre una disculpa por parte del Sr. Alcalde como mínimo ante los trabajadores que estuvieron presentes.”

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal PSOE (Partido Socialista Obrero Español), Don Francisco José Aceitón Delgado, para manifestar que considera una desvergüenza y una falta de ética total y absoluta, la actitud del portavoz del SIEX. Califica de bochornoso el utilizar la circunstancia de que una persona no pueda acudir puntualmente a la sesión de una comisión por motivos médicos, aún justificando su ausencia e intentando llegar a la misma. Dice que aprovechar esta circunstancia extraordinaria es hacer una política baja.

El Sr. Alcalde-Presidente, tras llamar al orden, indica al Sr. Calderón Zapata que su escrito acaba de ser contestado por el portavoz del PSOE y que este grupo político si es el partido socialista y no el suyo pues el partido del Sr. Zapata no se presento como socialistas sino como independientes, Socialistas Independientes de Extremadura.

Añade el Sr. Alcalde-Presidente que le parece denigrante la actitud del Sr. Calderón Zapata por cuanto en años anteriores y en numerosas ocasiones se le ha llamado telefónicamente para confirmar su asistencia al pleno o a las comisiones informativas, detalle que puede corroborar la Secretaría municipal. En esta ocasión, por encontrarse a las 20:00 horas en consulta médica, pidió cortésmente que la comisión informativa se celebrara media hora más tarde, tiempo necesario para llegar desde Zafra a Monesterio, y que no hubo buena voluntad para acceder a ello.

Señala el Sr. Alcalde-Presidente que el escrito del grupo municipal SIEX está fuera de lugar, que ha pedido disculpas a los compañeros y trabajadores, Secretario y Tesorero de la Corporación, e insiste en que ha resultado más perjudicial no celebrar la comisión informativa en su primera convocatoria pues ha sido necesaria otra convocatoria extraordinaria y urgente dada la perentoriedad en el tratamiento por el Pleno del asunto sobre materia presupuestaria. Abunda en que el Sr. Calderón Zapata no se ha presentado a esa comisión convocada y celebrada en el día de hoy.

Termina el Sr. Alcalde-Presidente precisando al Sr. portavoz del SIEX que las cuestiones relativas al orden deben manifestarse antes de iniciarse la sesión plenaria.

Tras todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen formulado sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda en sesión celebrada el día 2 de Diciembre de 2.015, en base a la Proposición de la Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2.015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPOSICION DE LA ALCALDIA

En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos, mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante remanente líquido de tesorería, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2.015 emite la siguiente proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe utilizar el remanente líquido de tesorería.*

SEGUNDO. *Con fecha 23 de noviembre de 2.015 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

TERCERO. *Con fecha 23 de noviembre de 2.015 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 23 de noviembre de 2.015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— *Artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

— *Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*

— *Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

— *El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.*

— *Artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

— *La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.*

— *Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.*

*Pleno: Extraordinario
Fecha: 2 de Diciembre de 2.015*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **PROPONGO** al Pleno la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2015-3-05, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	911.02	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	301.381.80
TOTAL GASTOS			301.381.80

Altas en aplicaciones de ingresos

Concepto Presupuestario	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	301.381.80
TOTAL INGRESOS		301.381.80

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación siendo aprobado por unanimidad de los miembros corporativos presentes que son los once que de derecho conforman este órgano colegiado, con 7 votos a favor del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, 3 votos a favor del grupo municipal Socialistas Independientes de Extremadura y 1 voto a favor del grupo municipal Partido Popular.

SEGUNDO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2.016.

Pleno: Extraordinario
Fecha: 2 de Diciembre de 2.015

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se da lectura al dictamen formulado sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda en sesión celebrada con fecha 2 de diciembre de 2.015 en base a la Memoria de la Alcaldía que tiene el siguiente tenor literal:

“PRESUPUESTO 2016 MEMORIA DE LA ALCALDIA

RASGOS ESENCIALES DEL PRESUPUESTO PARA 2016

Las cuentas públicas del Ayuntamiento de Monesterio reflejan un compromiso responsable con una gestión presupuestaria eficaz, eficiente, transparente, contemplando una adecuada distribución de los recursos orientados a garantizar la calidad de los servicios públicos y fomentar el desarrollo económico de nuestro municipio.

Se presenta un presupuesto equilibrado, es decir, sin déficit o superávit, nivelando en sus estados de gastos e ingresos. Cumple con los principios de estabilidad presupuestaria, eficiencia en el gasto y el límite del gasto, normativas de obligado cumplimiento que han ido endureciendo las condiciones de la elaboración presupuestaria y limitando la oportuna distribución de recursos, principalmente para las Entidades que gozan de unas cuentas públicas saneadas, o las que van camino de tenerlas, debido ala gestión realizada en los últimos años, como es el caso del Ayuntamiento de Monesterio.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece la obligación de publicidad activa para los presupuestos de todas las administraciones públicas, con descripción de las principales partidas presupuestarias y del cumplimiento de los diferentes objetivos financieros. Este ha sido uno de los principios que ha inspirado la elaboración de este presupuesto.

OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO

El presupuesto, como expresión cifrada de las actuaciones del Gobierno Municipal en cada ejercicio, responde a los grandes objetivos de la acción de gobierno y hace efectivo el compromiso adquirido con los ciudadanos en el programa electoral presentado por el PSOE a las elecciones de mayo de 2015.

Anualmente se concretan en los presupuestos la planificación que se realiza a medio plazo, desplegando estrategias que encuentran su concreción anual a través de los propios presupuestos.

En el actual contexto económico y financiero, se elabora el Presupuesto para el ejercicio 2016 con la exigencia de racionalizar y reasignar los recursos, priorizando las políticas de gastos que garantizan la prestación de los servicios públicos que desde el Ayuntamiento se presta a los ciudadanos, orientándose además al cumplimiento de un doble objetivo, por un lado garantizar las necesidades básicas de las personas y por otro actuar como palanca del desarrollo económico y la creación de empleo.

Al servicio de estas prioridades los objetivos marcados por el Gobierno Municipal se concretan en los siguientes:

- *Mantenimiento y fomento del Empleo*

*Pleno: Extraordinario
Fecha: 2 de Diciembre de 2.015*

- *Orientación a la asistencia municipal*
- *Racionalización y optimización de los recursos*
- *Compromiso con las políticas sociales, especialmente con las familias mas desfavorecidas social y económicamente*
- *Compromiso con la igualdad*
- *Fomento y promoción de la cultura, el deporte, la educación, los valores ciudadanos y el ocio activo y saludable*
- *Mantenimiento de la inversión pública*
- *Promoción de Monesterio y su potencial económico y de servicios.*
- *Dinamización del Asociacionismo local*
- *Desarrollo empresaria, consolidación de las empresas existentes e impulso de la creación de nuevas empresas.*
- *Atención especial a nuestros jóvenes*

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PRESUPUESTO

El presupuesto del Ayuntamiento de Monesterio alcanza la cifra de 4.079.280,60 € para 2016, lo que supone un descenso de 1,16% respecto al de 2015, debido a la reducción de ingresos del programa de aprendiz, que pasa de 2 módulos formativos a 1 y de la menor asignación de fondos de la Diputación de Badajoz, que en el ejercicio 2015 realizó una distribución complementaria de fondos para obras o servicios.

ESTADO DE INGRESOS

Se tiene en cuenta la liquidación de presupuestos anteriores y se incrementa en un 1,5% debido a la gestión realizada en los impuestos directos que incrementa las bases imponibles al incorporarse nuevos valores o actualizarse los existentes.

Ninguno de los tipos impositivos o tasas sufre alteración al respecto al 2015 salvo aquellas que llevan un mecanismo de actualización con el IPC.

También se producen incrementos en las partidas de ingresos de agua y depuración, pisos tutelados, cursos de formación o guardería infantil, para adaptarlos a la recaudación líquida de ejercicios anteriores.

Se produce una disminución de 146.628€, respecto al pasado ejercicio en la partida de gastos corrientes por la disminución de ingresos de las distintas administraciones, de la Junta de Extremadura por el descenso en la aportación al programa aprendiz.

En el apartado de enajenaciones también se mantiene la prudencia y se presupuesta la misma cantidad que en el actual ejercicio (Venta de 1 nave, aunque está previsto la venta de varias pero con el sistema de venta con pago aplazado.

La Transferencia de Capital disminuye por el descenso de la Diputación de Badajoz, al destinar menos cuantía a los municipios por el destino de por la menor asignación al programa de obras y servicios (Diputación destina 6M€ al programa de contratación social) y por el cumplimiento del requisito del Techo de Gasto impuesto por el Gobierno de España a las Administraciones Locales.

Respecto a los préstamos, no se prevé operación a largo plazo para 2016, aunque si fuera necesario se acudiría al fondo de la Diputación de Badajoz ha puesto a disposición de la municipios de la provincia que tendría coste 0 de intereses.

ESTADO DE GASTOS.

Porcentualmente, la partida de gastos dedicada al personal del Ayuntamiento y las contrataciones de trabajadores desempleados es la más importante del presupuesto de 2016, suponiendo el 39,18% del total.

Se realizan contrataciones con subvenciones de las distintas administraciones, el Estado a través del INEM realiza una aportación de 214.000 € para programas del AEPSA, el garantía de rentas y el proyecto generador de empleo estable que un año más se ha conseguido para Monesterio y la Junta de Extremadura a través del programa de empleo de experiencia con 134.000 € o los 84.000 € para las contrataciones sociales. Por su parte, la Diputación de Badajoz financia obras de inversiones en este ejercicio, por lo que las contrataciones están contempladas en ese apartado.

También se contempla en este presupuesto la cantidad necesaria (25.300 €) para la devolución del 50% de la paga extra a los funcionarios que le fue quitada en el año 2012 por la aplicación de la normativa estatal. También se recoge la subida del 1% a los empleados públicos recogida en los presupuestos generales del estado.

En este capítulo se produce una disminución considerable respecto al año anterior, como consecuencia del programa de aprendiz con una disminución del 50%, al tener 1 modulo formativa este ejercicio en lugar de los 2 del año 2015.

Con fondos propios municipales se realizan diversas contrataciones:

- Contrataciones destinadas a personas con riesgo de exclusión social, con una dotación de 41.850€ (a este colectivo va también dirigida la aportación de la Junta de Extremadura de 84.000€)
- Limpieza de edificios municipales como el Colegio de Primaria
- Piscina municipal
- Monitores deportivos
- Punto Limpio
- Ayuda a domicilio
- Guardería municipal

El siguiente Capítulo de Gasto por cuantía, es el de los Gastos Corrientes, con un 30,80% del total.

Se incluyen gastos de funcionamiento general, donde cabe destacar la disminución del gasto de electricidad debido a las permanentes gestiones e inversiones realizadas en este apartado, alcanzando la cifra de 165.700€ en este ejercicio.

Se mantienen las cuantías de promoción de Monesterio y del fondo de contingencia destinado a familias con dificultades económicas, así como el de festejos.

Se ajustan los fastos de diversas partidas a las cantidades realmente ejecutadas en el ejercicio 2015, sufriendo variaciones de escasa significación.

El apartado de inversiones supone el 22% del total del gasto, 897518€, con un incremento de 47.967€, un 5,64%.

En este aspecto se realiza un importante esfuerzo municipal, con el objetivo de dotar de infraestructuras y servicios al municipio, así como la generación de empleo asociado a estas inversiones. Es necesario destacar que del total de la inversión prevista para este ejercicio, aproximadamente el 60% son fondos propios municipales y el 40% subvenciones de otras administraciones.

Las reformas en las vías urbanas, la ampliación en las instalaciones de ocio y deportivas, la renovación de la red de agua, la adecuación de la señalización y seguridad vial, la renovación de las instalaciones de la piscina municipal y del cementerio, el acondicionamiento de los caminos rurales o la mejora de la infraestructura en el Polígono Industrial, son las inversiones más significativas previstas en el presupuesto para el año 2016.

En cuanto al gasto en deuda pública, desciende en 30.000€, debido a las distintas amortizaciones que se vienen realizando de los préstamos que actualmente tiene el Ayuntamiento.

La previsión es que al final del próximo ejercicio la deuda financiera no se superen los 500.000€ de deuda a largo plazo.

En cuanto al pago a proveedores, actualmente el tiempo de pago cumple con los requisitos legales de realizarlo en menos de 30 días. Además, al final de este ejercicio la deuda con los mismos será únicamente de las facturas que estén pendientes del proceso de justificación o de intervención contable.

Para finalizar, indicar que estos presupuestos que se presentan para el ejercicio 2016 son unos presupuestos sociales, dirigidos a la creación y mantenimiento del empleo, la cobertura de las necesidades de las familias, de los jóvenes de colectivos con especiales dificultades socio-laborales. Es un presupuesto que realiza inversiones dirigidas a mejorar la vida de los monesterienses, a desarrollar económicamente a Monesterio, a promocionar la cultura, el deporte y el ocio. También se dirige a continuar con el equilibrio económico de las cuentas municipales y ofrecer un Ayuntamiento transparente y abierto a todos los ciudadanos.

A modo de resumen, indicar que de cada 10€ de presupuesto, 4 se dedica al empleo, 3 al mantenimiento de los servicios y políticas sociales, 2 a realizar inversiones y 1 a otros conceptos entre los que se incluyen el pago de la deuda.”

Conformado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 y visto el contenido de los informes emitidos con fecha 23 de noviembre de 2.015 por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, entre los que se incluyen el estudio económico-financiero y el informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla del Gasto y del Límite de la Deuda, del que se desprende que el Presupuesto de esta Entidad Local cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de

equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95, el objetivo de deuda pública y de la regla de gasto.

Se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Monesterio, para el ejercicio económico 2.016, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<u>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>		
<u>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</u>		
I	GASTOS DE PERSONAL	1.614.941,75
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.256.661,96
III	GASTOS FINANCIEROS	23.619,71
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138.049,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	21.000,00
<u>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
VI	INVERSIONES REALES	897.518,40
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00
<u>2 OPERACIONES FINANCIERAS</u>		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	116.989,78
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.079.280,60

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<u>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>		
<u>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</u>		

*Pleno: Extraordinario
Fecha: 2 de Diciembre de 2.015*

I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.191.096,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.750,00
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	999.474,24
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.238.773,36
V	INGRESOS PATRIMONIALES	80.100,00
	<u>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	128.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	381.087,00
	<u>2 OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.079.280,60

SEGUNDO. En coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, aprobar como límite máximo de gasto no financiero la cantidad de tres millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve euros y ochenta y cinco céntimos de euros (3.668.679,85 €) importe que marcará el techo de asignación de recursos a este Presupuesto de conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, que acompaña como Anexo al Presupuesto.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, entendiéndose que serán definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente reclamación alguna.

QUINTO. Remitir copia del expediente tanto a la Administración del Estado como a la Administración Autonómica.

El Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación indica que a la sesión de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, celebrada en el día de hoy con carácter urgente, no ha asistido el portavoz del grupo municipal Socialistas Independientes de Extremadura, Don José Antonio Calderón Zapata, y que el grupo municipal Partido Popular ha votado en contra a los presupuestos municipales para el ejercicio 2.016.

*Pleno: Extraordinario
Fecha: 2 de Diciembre de 2.015*

Solicita la palabra el Portavoz del grupo municipal SIEX, Don José Antonio Calderón Zapata, para preguntar por los préstamos de la Diputación de Badajoz con intereses a coste cero y la posibilidad de cambiar la orden de préstamos suscritos por el Ayuntamiento, respondiendo el Sr. Alcalde que es cierta esa posibilidad de concesión por Diputación de préstamos con intereses a coste cero si bien cambiar la orden de préstamos implicaría una serie de requisitos que habrían que estudiarse y valorarse.

Continúa Don José Antonio Calderón Zapata expresando su queja por el, en su opinión, escaso tiempo con el que ha contado para realizar un análisis minucioso del presupuesto municipal y poder presentar alternativas al mismo, rogando que se entregue con antelación suficiente para su mejor estudio.

Expone el Sr. Calderón Zapata que han pasado las elecciones y se vuelve a la triste realidad de los presupuestos que presenta el Partido Socialista Obrero Español con subida de impuestos y recortes en gastos sociales y labores. Manifiesta que no han pasado cinco meses de gobierno cuando aparecen las primeras promesas incumplidas del equipo de gobierno, añadiendo que, como dice el refrán, *“El PSOE prometer hasta meter”*.

Con respecto al Estado de Gastos, el Sr. Calderón Zapata resalta que hay actuaciones que le parecen correctas, como el incremento que se produce en la partida de inversiones. No obstante pone en tela de juicio que para incrementar la citada partida se hayan recortado las partidas presupuestarias relativas al empleo, a bienestar social y a cultura.

Manifiesta que el grupo municipal SIEX (Socialistas Independientes de Extremadura) no está de acuerdo con que se destine menos dinero al fomento de empleo en Monesterio. Precisa que la reducción en el capítulo de empleo supone un descenso del 1,63% con respecto al año anterior y señala que el total del presupuesto que se destina al personal de este Ayuntamiento es del 45,36 % , recortándose en gastos de personal realmente 120.000,00 € con respecto al año anterior. Aboga porque se destine como mínimo el 50% del presupuesto al empleo, por considerarlo necesidad prioritaria para el pueblo de Monesterio junto a los servicios sociales.

Indica el Sr. Calderón Zapata que otras partidas que se han recortado sin deber, así:

- Reducción de la partida destinada a Universidad Popular, en el importe de 6.000,00 €, que supone un 40% menos que el año anterior. No encuentra justificación a esta disminución.
- Reducción de 282.856,84 € en el programa de protección y promoción social. Considera que esta reducción, que cifra en casi 50 millones de las antiguas pesetas, es alarmante en un partido de izquierda.
- Encuentra una diferencia mayor entre el coste que supone para el Ayuntamiento la compra del agua y lo que pagan los vecinos por ello, cifrando la diferencia en 85.000,00 €, cantidad que considera inaceptable ante la situación en que se encuentran las familias de Monesterio. Aboga porque los vecinos soporten exclusivamente el coste real del servicio.
- Se refiere a los sueldos del Alcalde y de los Concejales y señala que la partida de asignación a los órganos de gobierno, más los sueldos del Alcalde y Concejales y los gastos de seguridad social, suponen para el Erario Público la cantidad de 80.000,00 €/anuales.

En cuanto al Estado de Ingresos, manifiesta el Sr. Calderón Zapata que se han

incrementado en un 1,5% los principales impuestos, lo que supone una subida real del 1,5% con respecto a la subida del coste de la vida, y concreta que:

- La partida de ingresos por el concepto de IBI, en la que manifiesta apreciar descontado el famoso humo que vendía el Partido Socialista Obrero Español cuando pregonaba su gran bajada de impuestos, no refleja el importe exacto de la recaudación y vuelve a incidir en la subida del citado impuesto en un 1,5%. Dice que ello supone en cifras la cantidad de 2.592,00 € por el concepto de IBI rústica y de 8.850,00 € por el concepto de IBI urbana. Computa una subida total de 11.442,00 € en la recaudación, cantidad que sale de los bolsillos de los vecinos de Monesterio que están bastante dañado por la crisis que se está padeciendo.
- Incremento en la recaudación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por importe de 3.334,00 € respecto al año anterior.
- Subida del 1,5% en el Impuesto de Actividades Económicas, que se concreta en 1.565,00 €.
- Subida en la tasa de alcantarillado, por 786,00 €, en la correspondiente al servicio de agua y depuración que, calcula, alcanza la friolera de 14.650,00 € y la correspondiente a las aguas residuales, con una subida de 4.650,00 €. Reitera que son promesas incumplidas del PSOE de Monesterio y como consecuencia de ello los vecinos de Monesterio van a abonar una subida de 20.000,00 €.
- Señala que el aumento de la recaudación de impuestos supone un incremento del gasto por ciudadano mayor de edad de aproximadamente 120 €/ cabeza.

En cuanto a los fondos provenientes del Estado y de la Junta de Extremadura, el portavoz del grupo municipal Socialistas Independientes de Extremadura destaca como curioso que el presupuesto refleja expectativas en incrementar los ingresos del Estado en 30.000,00 € aproximadamente y sin embargo no determina el incremento de ingresos proveniente de la Junta de Extremadura.

Añade que el presupuesto municipal presenta carencias y cita a modo de ejemplo la bajada del famoso 0,7%, el recorte sobre el plan de protección y promoción social en unos 182.856,00 €, el gasto de personal, que sin contar con el 1% de la subida impuesta por el Estado y el abono de los 25.000,00 € de la paga de Rajoy, se ha reducido en 65.719,00 €. Manifiesta que lo propuesto por el Partido Socialista Obrero Español, expuesto anteriormente, o lo que propone el Partido Popular, en cuanto a un límite de una subida salarial del 1%, es insuficiente para la vida de hoy y considera que son políticas que atacan a los sectores sociales más necesitados

Finaliza el Sr. Calderón Zapata su intervención proponiendo, en orden a paliar la situación crítica en la que se encuentran algunas de las familias de Monesterio, las siguientes alternativas:

- Bajada del IBI en cuanto al porcentaje establecido por el Ayuntamiento.
- Dotación de una partida presupuestaria para ayudar a las familias más necesitadas para costear los servicios mínimos necesarios: luz, agua, bombona, alimentación.
- Dotación de una partida presupuestaria para el fomento de la contratación en Monesterio. Considera que los empresarios son las que deben crear puestos de trabajos en Monesterio y no la Administración.

- Ampliación de la bolsa social. Señala que está debe tener una duración superior a un mes para que los beneficiarios puedan tener acceso al paro y a las diferentes ayudas.
- Destinar como mínimo el 50% del presupuesto a empleo, priorizando a la gente que más lo necesiten.

A continuación solicita la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular, Don José Fidel Sánchez Villalba, para manifestar estar de acuerdo en algunas cuestiones con lo expuesto por el grupo municipal Socialistas Independientes de Extremadura, aunque en otras no, y se refiere a lo que sigue:

- En cuanto al estado de ingresos percibe una subida de los impuestos directos entorno al 3% (32.400,00 €) y las tasas entorno a un 8,6% lo que representa una subida total entre ambos de 111.894,00 €. Propone una bajada de impuestos y la supresión de algunas tasas, como la correspondiente a compulsas y expedición de documentos
- En cuanto a inversiones señala que el importe de 897.518 €, con financiación externa, representa el 40% - 60 % de los recursos propios, pero de estos recursos propios el 38% estamos obligados a una cantidad de 320.000 €, inversión pura y dura, el 6,4% del presupuesto. Sobre esto se podría hacer algún esfuerzo más.
- Aprecia que la partida presupuestaria correspondiente a la enajenación del patrimonio aparece para cuadrar el presupuesto y observa la existencia de una partida presupuestaria de gastos, destinada a gastos de estudios de trabajos técnicos, por el importe de 12.000,00 € con respecto a la que se pregunta si estos no pueden realizarse por personal del Ayuntamiento.

El portavoz del grupo municipal Partido Popular finaliza su intervención manifestando que, en su opinión, no son unos buenos presupuestos pues no dan solución a unos de los grandes problemas de la población como es el paro.

Interviene el Sr. Portavoz del grupo municipal PSOE (Partido Socialista Obrero Español), Don Francisco José Aceitón Delgado, para dar la enhorabuena al portavoz del SIEX por su asistencia al pleno para la aprobación del presupuesto después de tres años consecutivos de ausencia para aprobación de este asunto. Replica el Sr. Calderón Zapata diciendo que ha venido para quedarse.

Señala el Sr. Aceitón Delgado que le parece correcto que se hagan las observaciones que se consideren oportunas a las partidas presupuestarias pero que en su opinión sería más conveniente que se presentaran propuestas con tiempo suficiente para se estudiadas y decidir si se incluyen o no en el presupuesto. En cualquier caso, manifiesta, los ciudadanos juzgarán las actuaciones de cada uno.

Indica que las observaciones realizadas por el partido SIEX al presupuesto municipal obedecen a cuestiones políticas, mezclándose la política social con el empleo generado por otras administraciones y el que genera el propio Ayuntamiento. Resalta que:

- En cuanto a la recaudación del agua, no es solo agua lo que se paga, hay otros gastos implícitos. Manifiesta que al menos el Sr. Calderón Zapata ha indicado que la cantidad es bruta.

- Sobre lo manifestado por SIEX de los gastos de los representantes municipales aclara que el Sr. Alcalde no cobra de este Ayuntamiento.
- Con respecto a los impuestos señala que han subido por el concepto de IPC y declara no entender de donde ha sacado el portavoz del SIEX lo de los 120,00 € por habitantes.

Puntualiza el Sr. Aceitón Delgado que el Partido Socialista Obrero Español elabora y presenta unos presupuestos responsables, con medidas de ajuste y desde la austeridad, para dar servicios a los ciudadanos, pagar deudas y poder equilibrar ingresos y gastos. Con respecto a las observaciones manifestadas por el Sr. Calderón Zapata sobre las expectativas y el destino del 50% del presupuesto a gastos de personal señala que este presupuesto es realista, no se basa en expectativas pues garantiza en todo momento lo que se pretende realizar y añade que de no actuar de esta forma no habría dinero ni para abrir la puerta de la calle.

El Sr. Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, en cuanto a las reflexiones formuladas por el Portavoz grupo municipal Partido Popular, razona que la dotación de la partida relativa a la enajenación del patrimonio no se ha hecho para cuadrar el presupuesto sino para la construcción de naves industriales, ya sean para alquiler o para ser enajenadas, con el fin de ponerlas a disposición de los empresarios, continuando así con el apoyo a los emprendedores, nuevos empresarios, en la misma línea social de años anteriores.

Solicita de nuevo la palabra D. José Antonio Calderón Zapata para concretar que la subida del IPC interanual es del 0,7% negativo, que se debería haber aplicado una rebaja en los impuestos por el citado porcentaje, bajada real ya que la que se estima para finales del año gira entorno al 1%. Manifiesta no entender a que se refiere el portavoz del PSOE cuando indica que se trata de unos presupuestos responsables.

Interviene Sr. Don Juan Molina López, Concejal del Partido Socialista Obrero Español, para destacar, respecto de la manifestación de que se invierte menos en cultura, que si bien es cierto que los gastos se han reducido, se ha avanzado bastante en la prestación de servicios culturales, citando a modo de ejemplo el servicio de Escuela de Música, Guardería Municipal y programas de asistencia y entretenimiento dirigido a niños que no tengan recursos suficientes para acceder a la cultura. Manifiesta que no se ha retrocedido, antes al contrario, *“puede que se gaste menos pero se prestan más servicios”*.

Replica el Sr. Portavoz del grupo municipal SIEX (Socialistas Independientes de Extremadura) que él se refiere exclusivamente a lo reflejado en el presupuesto.

Tras la intervención de los portavoces de los distintos grupos municipales toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para contestar a las observaciones planteadas por los grupos municipales, argumentando lo que sigue:

- En cuanto al tema de empleo, nunca antes, ya sea con fondos propios o con subvenciones, se había contratado tanto en este Ayuntamiento. La reducción de la partida presupuestaria destinada a la contratación de monitores y alumnos dentro del programa de Aprendizext, se debe a la impartición de un solo módulo de formación lo que conlleva la disminución del 50% de la partida.
- Respecto a las partidas presupuestarias de inversiones en cementerio, piscina y campo de fútbol municipal, señala que llevan aparejada la contratación de mano de obra cualificada, oficiales y peones, y que dicho gasto en encuentra incluida en esta partida y no en la de personal. Evidencia el esfuerzo importante que se hace

para realizar inversiones.

- En relación con la denominada “Bolsa Social” señala que no se ha incrementado pues la Junta de Extremadura ha destinado 84.000,00 € para contratar durante 6 meses a 14 trabajadores. Indica que nadie en Monesterio, independientemente de su situación, carece de una atención social, laboral o económica desde el Ayuntamiento y que se cuenta con unos fondos consignados, aproximadamente de 3000,00 € - 4000,00 €, exclusivamente para la adquisición de bienes de primera necesidad como suministro de gas o agua. Así mismo indica que no se ha aumentado porque la Administración Autónoma destinará 21.000,00 € para gastos de agua y luz, a aquellas familias con especial dificultad. En cualquier caso la atención está garantizada desde el Ayuntamiento a través del Comité Social.
- En cuanto a la recaudación del agua indica que el hecho de que pagen más los que deben pagar se debe a la buena gestión que realizada el Organismo Autónomo de Recaudación de Diputación, que en vía ejecutiva es más efectiva.
- Con respecto al sueldo del Alcalde y Concejales, se dirige al Sr. Calderón Zapata haciéndole reproche de ser obsesivo y muy recurrente con este tema. Le indica que entre los dos Concejales de este Ayuntamiento con dedicación exclusiva cobran lo mismo que el Sr. Zapata cuando gobernaba.
- Referente a la subida de impuestos aclara el Sr. Alcalde que el 22% del Impuesto de Bienes Inmuebles se refiere a la reducción de la base imponible, lo que supone un porcentaje de disminución sobre la cuota. Aclara que la base imponible tiene una incidencia importante no sólo en el recibo sino también cuando se realiza algún negocio jurídico con bienes inmuebles (enajenación, donaciones, herencias) que repercute en el vecino. Indica así mismo que la recaudación de este impuesto se ha incrementado por la actualización del catastro, pues se han dado de alta a viviendas que no constaban y las construcciones del campo que no estaban anteriormente catastradas.
Puntualiza que el tipo impositivo del IBI de Monesterio es el más bajo de toda la Mancomunidad de Tentudía.
- En cuanto a la tasa por depuración y agua señala que el incremento del recibo se debe a la actualización del IPC, del 0,7% al 1%, y por la mejor gestión en la recaudación.

Continúa el Sr. Alcalde – Presidente refiriéndose a las propuestas/alternativas planteadas por los grupos municipales y apunta que ya ha explicado la reducción de la base imponible y lo que ello supone; que ya existe una partida presupuestaria para ayudar a las familias, cumpliéndose, junto con la Junta de Extremadura y el Comité Social, con las expectativas en cuanto a la cobertura social; y, en cuanto a las subvenciones, explica que el empresario lo que necesita para tener beneficio es actividad empresarial y poder así incrementar su negocio. La Administración Autónoma ya concede subvenciones a los empresarios.

Finaliza su intervención el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que la argumentación catastrófica de incumplimiento de promesas manifestada por los Socialistas Independientes de Extremadura denota demagogia barata, aprovechándose de las circunstancias de las personas más favorecidas, son “cantos de sirena” que sin lugar a duda pueden que arrastren algún voto pero que no ofrecen soluciones.

Reitera que el municipal para 2016 es un presupuesto elaborado con mucho

esfuerzo por el equipo de gobierno, con la finalidad de prestar más servicios públicos al menor coste posible, intentando conseguir financiación desde otras entidades públicas.

Solicita de nuevo la palabra el portavoz del grupo municipal SIEX, Don José Antonio Calderón Zapata a lo que el Sr. Alcalde-Presidente no accede.

Considerado suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación siendo aprobado con siete votos a favor del grupo municipal PSOE (Partido Socialista Obrero Español), un voto en contra del del grupo municipal P.P. (Partido Popular) y tres abstenciones de grupo municipal SIEX (Socialistas Independientes de Extremadura).

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y dieciséis minutos, extendiéndose para constancia la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, doy fe.